Paulo Jiménez Chaguala
Abogado- Consultor

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2023

SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: FRANKLIN JIMÉNEZ AVENDAÑO C.C. NRO. 93.451.205
EJECUTADO: BIVIANA MAYERLY MEDIANA MORENO C.C. NRO. 28.559.959
RADICADO: 2023-137

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

PAULO JIMÉNEZ CHAGUALA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, abogado inscrito identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de endosatario en procuración, para el cobro judicial del título valor letra de cambio 001 a nombre de la Sr. **FRANKLIN JIMÉNEZ AVENDAÑO**, persona mayor de edad, identificado con cedula de ciudanía Nro. 93.451.205, respetuosamente manifiesto al señor Juez, que dando cumplimiento a lo ordenado en el auto fechado el 26 de octubre de la presente anualidad, me permito presentar la liquidación del crédito en los siguientes términos:

1. Téngase que el título báculo de ejecución letra de cambio Nro. 01, el importe es por la suma de $6.500.000.oo, el cual se hizo exigible el 01/05/2023.

2. Que al tenor del auto que libro mandamiento ejecutivo por los intereses moratorios, los mismos se causan a partir del 2 de mayo de 2023.

3. Que el auto que decidió seguir adelante con la ejecución se condenó a la parte ejecutada por costas procesales la suma de $500.000.oo mcte.

AMEN A LO ANTERIOR TENEMOS LOS SIGUIENTES:

LIQUIDACIÓN DE INTERESES
MORATORIOS
LETRA DE CAMBIO $6.500.000.OO MCTE
DESDE EL 02 DE MAYO DE 2023

LETRA	IMPORTE	RESOLUCIÓN	INICIO RESOL	TERMINA RESOL	TASA DE INTERÉS	DÍAS	INTERESES

Conciliador En Derecho, Equidad Y Amigable Composición
CALLE 16 NRO. 8 A-53 OFICINA 207 BOGOTA D.C.- COLOMBIA
TELÉFONO 3123032889-3228237949
Mail: juridico985@gmail.com

Powered by CamScanner

	6500000	606	1/05/2023	31/05/2023	45,41%	28	$229.573
1	6500000	766	1/06/2023	30/06/2023	44,64%	30	$241.800
1	6500000	945	1/07/2023	31/07/2023	44,04%	30	$238.550
1	6500000	973	1/08/2023	31/08/2023	33,32%	30	$ 180.483
1	6500000	1328	1/09/2023	30/09/2023	42,05%	30	$227.77
1	6500000	1520	1/10/2023	30/10/2023/	39,80%	30	$215.583
1	6500000	1801	1/11/2023	3/10/2023	38,28%	3	$20.735
	TOTAL					181	$1.354.495

AHORA BIEN TENEMOS LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.	CAPITAL LETRA DE CAMBIO	$6.500.000.OO MCTE
2.	INTERESES MORATORIOS	$1.354.495.OO MCTE.
3.	COSTAS PROCESALES	$500.000.OO MCTE.
	TOTAL	$8.354.495.OO MCTE.

CONCLUSIÓN

1. Que los intereses notarios están liquidados desde el 2 de mayo de 2023 al 3 de noviembre de 2023.

2. Que el capital del título báculo de ejecución es la suma de $6.500.000.oo mcte.

3. Que la totalidad de los intereses moratorios es la suma de: $1.354.495.oo mcte.

4. Que las costas procesales son:$500.000.oo mcte.

SOLICITUD

Con todo respeto le solcito al despacho:

1. Que se apruebe la respectiva liquidación de crédito presentada anteriormente.

2. Que se autorice el pago de los depósitos judiciales en el presente proceso al ejecutante Sr. **FRANKLIN JIMÉNEZ AVENDAÑO.**

Powered by CamScanner

Paulo Jiménez Chaguala

Abogado- Consultor

NOTIFICACIONES

Las recibiré el la secretaria de sus despacho o en la calle 16 Nro. 8 A -53 oficina 207, de la ciudad de Bogotá d.c., teléfono 3123032889, mail: juridico985@gmail.com

Con el usual respeto;

PAULO JIMÉNEZ CHAGUALA
C.C. NRO. 93.086.515 DEL GUAMO TOLIMA
T.P. NRO. 234937 DEL C. S. DE LA J.
TELÉFONO: 3123032889
MAIL: JURIDICO985@GMAIL.COM

Powered by CamScanner